

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33587 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 677/09, por auto se ha declarado en concurso voluntario al deudor Clínicas, S.A., con domicilio en el calle Julián Romea, 16, Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, y en el tablón de anuncios.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que han sido designados administradores concursales:

1.º Al Abogado: Don Emilio González Bilbao, con domicilio en la calle Modesto Lafuente, número 19, 1.º D, 28003 Madrid. Teléfono 91 399 28 41

2.º Al Economista: Don Javier Carro González, con domicilio en la Avenida Arces, número 17, A - 2.º C, 28042 Madrid.

3.º A Abello Linde, S.A., con domicilio en la Carretera Alcalá--Daganzo, kilómetro 3,800, 28806 Madrid, en quien concurre la condición de acreedor, quien designó al economista don Fernando Gómez Martín con domicilio en calle Valle de Tiétar, número 30, 28693 Villanueva de la Cañada (Madrid).

Madrid, 23 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090071492-1